

"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	HECTOR LASES MINA
Registro Federal de Contribuyentes:	LAMH660926D78
Domicilio:	PASEO DE BONN 200-B, TEJEDA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76190
Expediente:	LIR2200005/15
Número o folios:	DF/RG/C/01027/2015
Fecha:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 09 de marzo de 2016, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 16 de febrero de 2016; plazo que se computó a partir del día hábil siguiente a aquel en que fue fijado el oficio DF/RG/C/01027/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicado en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; esto es, del 17 al viernes 19, del lunes 22 al viernes 26 y lunes 29, todos del mes de febrero, martes 1 al viernes 4 y del lunes 7 al martes 8 de marzo, todos del 2016, el suscrito procede a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/01027/2015 del 15 de diciembre de 2015, emitido por el suscrito, a nombre de HÉCTOR LASES MINA, en el que se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidarios de PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V.; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 09 de marzo de 2016; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16, párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, inciso d), primer párrafo-; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo, y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V-, y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RH/JMA/fjam

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tel's: 2271200Exts 1239/1240

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO